

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 79- 2024 - EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

Requerimiento Carta N° 075-2024-GER. OPERAC. /EPS MARAÑÓN SA; Informe N° 503-2024-LOG/EPS MARAÑÓN SA, el Informe N° 505-2024-GAF-EPS MARAÑÓN S.A y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070 – 2024 – EPS-MARAÑÓN S.A, de fecha 06 de noviembre de 2024, aprueba la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 5, para el ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante Requerimiento Carta N° 075-2024-G. OPERAC. /EPS MARAÑÓN SA, de fecha 08 de noviembre del 2024, la Gerencia de Operaciones alcanza nuevos términos de referencia de las notas de pedidos 2420085, para la Adquisición de 04 sistemas de válvulas de altitud para renovación de los reservorios de Sambimera, Santa Cruz, Shanango, y Bellavista del Distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

Que, el Jefe de la oficina de Desarrollo y Presupuesto, emite la certificación presupuestal N° 2024001774 por el monto de S/ 75,000.00 (Setenta y cinco con 00/100 soles), para la Adquisición e instalación de 04 sistemas de válvulas de control de nivel hidráulica para los reservorios de Shanango, Santa Cruz, Sambimera y Bellavista del Distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 503-2024-LOG/ EPS MARAÑÓN SA y N° 505-2024-GAF-EPS MARAÑÓN S.A., de fechas 12 y 13 de noviembre del 2024, el Jefe de Logística y Control patrimonial y el Gerente de Administración y Finanzas respectivamente, solicitan la aprobación del expediente de contratación y la designación del Comité de Selección para el proceso de selección AS-SM-15-2024-EPS MARAÑÓN SA; para la Adquisición e instalación de 04 sistemas de válvulas de control de nivel hidráulica para los reservorios de Shanango, Santa Cruz, Sambimera y Bellavista del Distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca; de acuerdo a lo establecido en el Art.44 y 45 del RLCE.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio. Delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinarias N° 030-2023, de fecha 15 de setiembre del 2023 y Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2022-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre del 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación para el proceso de selección AS-SM-15-2024-EPS MARAÑÓN SA; para la Adquisición e instalación de 04 sistemas de válvulas de control de nivel hidráulica para los reservorios de Shanango, Santa Cruz, Sambimera y Bellavista del Distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección del proceso de selección AS-SM-15-2024-EPS MARAÑÓN SA; para la Adquisición e instalación de 04 sistemas de válvulas de control de nivel hidráulica para los reservorios de Shanango, Santa Cruz, Sambimera y Bellavista del Distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Sincler Guadalupe Ramos	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Ing. Alberto Cieza Pérez	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	Ing. Edinson Noé Guerrero Montalván	Logística y Control Patrimonial
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Yonel Homero Molocho Quiroz	Gerencia de Operaciones.
Primer miembro	Ing. Nicolás Valdivia Araujo	Gerencia Comercial
Segundo miembro	Bach. Elizabeth Cristina Horna Díaz	Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Faustino Ramirez Mas
GERENTE GENERAL

